



## ANEXO: Política de afiliación a RedIRIS

RedIRIS es la red telemática de la comunidad académica y científica española, que forma parte de las infraestructuras de apoyo a la I+D+i auspiciadas por el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

RedIRIS ofrece sus instituciones afiliadas una gran capacidad de transmisión de datos. Para ello gestiona una potente red troncal, que facilita la interconexión de las redes de investigación de las Comunidades Autónomas, a cuya potenciación y desarrollo colabora activamente.

RedIRIS también permite a sus instituciones afiliadas acceder tanto a la Intranet Global de Investigación (de la que forman parte, entre otras redes académicas, la europea GÉANT, en cuya gestión colabora RedIRIS, o la norteamericana Internet2) como a la Internet global.

Asimismo, RedIRIS proporciona a sus instituciones afiliadas servicios telemáticos avanzados para sus actividades de I+D+i.

Para acceder a los servicios de RedIRIS, las instituciones interesadas deben seguir un proceso de afiliación, en el que deben:

- Probar su condición de organismo legalmente constituido con personalidad jurídica propia
- Identificar su actividad principal en alguna de las categorías susceptibles de afiliación, dentro de las establecidas al efecto en la política de afiliación que haya sido aprobada por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Ministerio de Ciencia e Innovación, como organismo competente sobre RedIRIS, y responsable de su financiación y estrategia, se reserva el derecho de revisar en cualquier momento las condiciones de afiliación, y, en su caso, la participación en RedIRIS de cualquier institución afiliada.

### Clasificación por tipos de instituciones

Las instituciones susceptibles de afiliación deben poder ser encuadradas en al menos una de las siguientes categorías:

- A.1) Universidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, incluyendo sus centros adscritos.
- A.2) Organismos públicos de investigación e instalaciones científico tecnológicas singulares (ICTS) con personalidad jurídica propia.
- A.3) Centros e institutos tecnológicos y de investigación con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que participen en proyectos del Plan Nacional de I+D+i o planes equivalentes de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Correo electrónico: [dgci@micinn.es](mailto:dgci@micinn.es)



A.4) Unidades docentes o de investigación de los hospitales públicos y privados sin ánimo de lucro que participen en proyectos de I+D+i de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Además de las instituciones anteriores, también podrán afiliarse:

- B.1) Organismos gestores de programas de I+D+i con financiación pública.
- B.2) Instituciones con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que dispongan de importantes contenidos digitales relevantes para la comunidad científico-técnica y que los pongan a disposición de ésta.
- B.3) Entidades que participan en proyectos del Plan Nacional de I+D+i o equivalentes de ámbito autonómico, nacional o internacional, durante y para el desarrollo de estos proyectos.
- B.4) Parques científicos y tecnológicos sin ánimo de lucro que dispongan en sus instalaciones de alguna institución afiliada a RedIRIS y solo para uso de instituciones afiliadas a RedIRIS.
- B.5) Centros de educación primaria, secundaria, de formación profesional y superior no universitaria, sin ánimo de lucro, tanto públicos como privados, siempre que exista acuerdo con la consejería responsable sobre esa materia en la Comunidad Autónoma correspondiente.
- B.6) Otras entidades de especial interés para el sistema español de ciencia y tecnología.

RedIRIS podrá disponer las medidas técnicas necesarias para que el tráfico intercambiado con estas instituciones se limite a los objetivos establecidos.